ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 7
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 60, SERIE 2000-2001 Y A SU VEZ ENMIENDA LA ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 1993-94, SEGÚN ENMENDADA QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PONCE; PARA AUTORIZAR ENMIENDA A LA ASIGNACIÓN DE CLASES POR ESCALAS DE SUELDO, LA AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALAS DE SUELDO Y EL ESQUEMA OCUPACIONAL DEL PLAN DE CLASIFICACIÒN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Es política de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de Personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de Gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 10, Serie 1993-94 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera, el cual cobró vigencia el 22 de febrero de 1994. El Municipio adoptó la Ordenanza número 60, Serie 2000-2001;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, Artículo 11.006, otorga facultades a la Asamblea Municipal de Ponce, para crear puesto, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la referida Ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidos en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha Ley se persigue alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

POR CUANTO: El Municipio Autónomos de Ponce pretende mediante esta Ordenanza corregir errores detectados en la Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos -la Agrupación de Clases por Escalas de Sueldo, el Esquema Ocupacional- del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera, los cuales se hacen formar parte de la Ordenanza Núm. 60, Serie 2000-2001 que actualiza el Plan de Retribución de los empleados de carrera de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (Anejo A); la Agrupación de Clases por Escalas de Sueldo (Anejo B); el Esquema Ocupacional del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera (Anejo C), que se hicieron formar parte de la Ordenanza Núm. 60, Serie 2000-2001, por los que se hacen formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

ORD 7 ENM ORD 10 PLAN CLASIFICACION PUESTOS CARRERA 10AGOSTO01 IMVO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: **Que la precedente** Ordenanza Núm. 7, **Serie de 2001-2002, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 10, SERIE 1993-94, SEGÚN ENMENDADA QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PONCE; PARA AUTORIZAR ENMIENDA A LA ASIGNACIÓN DE CLASES POR ESCALAS DE SUELDO, LA AGRUPACIÓN DE CLASES POR ESCALAS DE SUELDO Y EL ESQUEMA OCUPACIONAL DEL PLAN DE CLASIFICACIÒN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de agosto de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo